

con esto se dio el Ayuntamiento
 al señor Alcalde, para
 que se cumpliera segun costum-
 bre de este Reyno de Espana
 y se dio traslado a los señores
 regidores para que se conformasen
 con lo que se contiene en esta
 cedula. Y lo firmaron yo el
 dicho Alcalde, y los señores
 regidores. Yo el dicho Alcalde
 Juan de Alarcón. Yo el dicho
 regidor Juan de Alarcón. Yo el
 dicho regidor Juan de Alarcón.

Juan de Alarcón
 Juan de Alarcón
 Juan de Alarcón

En las Casas de la Real Audiencia de Ayun-
 tamiento de la Villa de San Sebastian
 el mes de octubre de mill e seiscientos y
 once años. Yo el dicho Alcalde Juan de Alarcón
 y los señores regidores Don Manuel de Joseph de
 Torres y Villa de Zavalay, Cuallero del
 Real de Sanago, Real de Sanago y
 esta Villa de San Sebastian, San, Antonio
 y Madama. Sindios por General, Don
 Juan de Monte. Juan de Monte, Antonio
 de Alarcón, Juan de Alarcón
 y Juan de Alarcón. Andres de Alarcón y Juan de
 Alarcón. Juan de Alarcón y Juan de Alarcón
 Juan de Alarcón. Juan de Alarcón y Juan de Alarcón